**ANEXO IV**

**RESPONSABLE TECNICO:**

Los Responsables Técnicos deberán contar con registro vigente y habilitante expedido por el MSPBS y cumplir con el siguiente perfil profesional conforme a la naturaleza del dispositivo médico, material cortopunzante y equipo de protección individual:

CLASE I:

* Farmacéutico
* Médico
* Ingeniero Biomédico.

CLASE II:

* Farmacéutico:
* Medico
* Ingeniero Biomédico
* Odontólogo.
* Ingeniero Químico
* Químico Industrial

CLASE III:

* Farmacéutico
* Medico
* Ingeniero Biomédico
* Odontólogo.

CLASE IV

* Farmacéutico
* Medico
* Ingeniero Biomédico
* Odontólogo.

Obs.: A cada profesión corresponde un tipo de producto y categoría especifica.

**FUNCIONES Y TAREAS:**

* Apoyar en las tareas de registro, comercialización y vigilancia post comercialización (Tecnovigilancia) del producto médico dispositivo médico, material cortopunzante y equipo de protección individual.
* La responsabilidad sobre el dispositivo médico, material cortopunzante y equipo de protección individual es inherente a la empresa y su responsable técnico.